

28 de mayo de 2004

Honorable Randal K. Quarles
Assistant Secretary for International Affairs
Departamento del Tesoro de Estados Unidos
Washington, D.C.

Estimado Sr. Quarles:

En conexión con el Tratado de Libre Comercio entre nuestros gobiernos firmado este día (el "Tratado"), tengo el honor de confirmar que:

El Gobierno de Costa Rica ha estado discutiendo y apoya la idea de modificar su legislación bancaria actual con el fin de permitir a bancos extranjeros realizar actividades bancarias en Costa Rica por medio de sucursales locales, con sujeción a los mismos estándares regulatorios, de capital y de supervisión aplicables a los bancos locales, y hará esfuerzos razonables para promover esa modificación.

El Gobierno de Costa Rica ha estado discutiendo y apoya la idea de modificar su requisito para los bancos privados de mantener reservas adicionales en los bancos estatales al amparo del Artículo 59 de la Ley No. 1644 y hará esfuerzos razonables para promover esa modificación.

Confío en que esta carta provee la información que Estados Unidos ha buscado con respecto a la posibilidad de sucursales de bancos extranjeros en Costa Rica, así como con respecto a la posible modificación del requisito de reservas adicionales.

Sinceramente,

Alberto Trejos